



Instituto de Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



CURSO:

DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD



OBJETIVO

El participante al finalizar el curso identificará cuáles son los derechos que tienen todas las personas para Acceder, Rectificar, Cancelar, u Oponerse a que sus datos personales sean tratados; así como también a solicitar la Portabilidad de los mismos. Igualmente conocerá cuál es el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, reconocidos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, como Derechos ARCO.



CONTENIDO

- I. ¿Qué es un Dato Personal?
- II. Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición.
- III. Figuras en el Ejercicio de los Derechos ARCO y Portabilidad.
- IV. Solicitud de los Derechos ARCO.
- V. Ejercicio de los Derechos ARCO.
- VI. Procedimiento de solicitud de Derechos ARCO.
- VII. Causas en la que el ejercicio de los Derechos ARCO no procede.



¿Qué es un Dato Personal?

Toda **información**
concerniente a una **persona física**



Identificable

(cuando su identidad puede ser
determinada)



Identificada

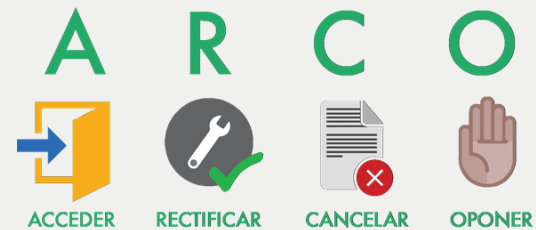


Fundamento: Artículo 4 Fracción X de la LGPDPSO



DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN (ARCO)

Se refiere a aquel derecho que tiene un titular de datos personales, para solicitar el **Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición** sobre el tratamiento de sus datos, ante el Sujeto Obligado que esté en posesión de los mismos.



Fuente: Artículo 4, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo



Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales, que obren en poder del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones, generalidades y particularidades de su tratamiento.

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados.



**DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN,
CANCELACIÓN, OPOSICIÓN (ARCO)**



Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo cuando:

- I. Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera;
- II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales



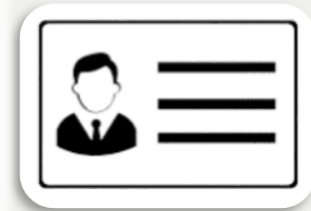


FIGURAS EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO Y PORTABILIDAD

Los derechos ARCO únicamente se podrán ejercer por:

- I. **El titular**, previa acreditación de su identidad, presentando original y copia de su documento de identificación o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.

DATOS	
APELLIDOS	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
POBLACIÓN	



- II. **Su representante**, previa acreditación de su identidad y de su personalidad mediante **instrumento público o carta poder firmada ante dos testigos**, o declaración en comparecencia personal del titular.



III. Para el ejercicio de los derechos ARCO de **menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad establecida por la ley**, se deberán observar las reglas de representación señaladas en el Código Civil Estatal.



IV. Tratándose de datos personales concernientes a **personas fallecidas**, la persona que acredite tener un interés jurídico, podrá ejercer los derechos, siempre que el titular de los derechos hubiere expresado fehacientemente su voluntad en tal sentido o que exista un mandato judicial para dicho efecto.



Cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizados, el titular tendrá derecho a obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos



DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS

La portabilidad de datos personales tiene por objeto que el titular solicite:

- I. Una copia de sus datos personales que hubiere facilitado directamente al responsable, en un formato estructurado y comúnmente utilizado, que le permita seguir utilizándolos y, en su caso, entregarlos a otro responsable para su reutilización y aprovechamiento en un nuevo tratamiento, sin que lo impida el responsable al que el titular hubiere facilitado los datos personales, y
- II. La transmisión de sus datos personales a un responsable receptor, siempre y cuando sea técnicamente posible, el titular hubiere facilitado directamente sus datos personales al responsable transmisor y el tratamiento de éstos se base en su consentimiento o en la suscripción de un contrato.



Fuente: Artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y Art 7 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales. (DOF-12-02-2018)



Se entenderá que un formato adquiere la calidad de **estructurado y comúnmente utilizado**, con independencia del sistema informático utilizado para su generación y reproducción, cuando se cumplan todos los siguientes supuestos:

I. Se trate de un **formato electrónico accesible y legible por medios automatizados**, de tal forma que éstos puedan identificar, reconocer, extraer, explotar o realizar cualquier otra operación con datos personales específicos;

II. El formato permita la **reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales**, y

III. El formato sea **interoperable** con otros sistemas informáticos.

DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS

Fuente: Art 6 de los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales. (DOF-12-02-2018)



Cuando los datos personales se encuentren en un formato estructurado y comúnmente utilizado **procederá** la portabilidad de los datos personales si se actualiza cada una de las siguientes condiciones:

DE LA PORTABILIDAD DE LOS DATOS



- I. El tratamiento se efectúe por medios automatizados o electrónicos y en un formato estructurado y comúnmente utilizado;
- II. Los datos personales del titular se encuentren en posesión del responsable o sus encargados;
- III. Los datos personales conciernan al titular, o bien, a personas físicas vinculadas a un fallecido que tengan un interés jurídico;
- IV. El titular hubiere proporcionado directamente al responsable sus datos personales, de forma activa y consciente, lo cual incluye los datos personales obtenidos en el contexto del uso, la prestación de un servicio o la realización de un trámite, o bien, aquellos proporcionados por el titular a través de un dispositivo tecnológico, y
- V. La portabilidad de los datos personales no afecte los derechos y libertades de terceros.

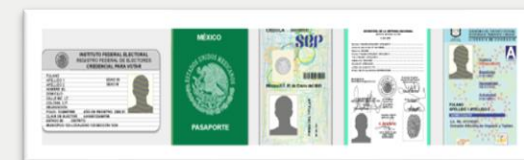


SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

Requisitos para el ejercicio de los derechos ARCO:

- Nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Documentos que acrediten la identidad del titular.
- Descripción de los datos personales de los que se busca ejercer los derechos ARCO
- Descripción del derecho ARCO que pretende ejercer.

DATOS	
APELLIDOS	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
POBLACIÓN	





REQUISITOS ESPECÍFICOS SEGÚN EL DERECHO QUE SE QUIERA EJERCER:

ACCESO

Indicar la modalidad en la que el titular prefiere que se reproduzcan los datos personales solicitados.

RECTIFICACIÓN

Especificar las modificaciones que se solicitan a los datos personales, así como aportar los documentos que sustenten la solicitud.

CANCELACIÓN

Señalar las causas que motivan la petición de que se eliminen los datos de los archivos, registros o bases de datos del responsable.

OPOSICIÓN

Manifestar las causas o la situación que llevan al titular a solicitar que concluya el tratamiento de sus datos personales, así como el daño que le causaría que dicho tratamiento continúe.

SOLICITUD DE DERECHOS ARCO





SOLICITUD DE DERECHOS ARCO

Las solicitudes para el ejercicio de los derechos **ARCO** deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable, que el titular considere competente, a través de:

- Escrito libre,
- Formato
- Medios electrónicos o cualquier otro medio que al efecto establezca el Instituto o bien vía Plataforma Nacional.



Lo anterior, deberá ser informado en el aviso de privacidad respectivo



Procedimiento de solicitud de Derechos ARCO

Actividad	Plazo para el Responsable	Artículo LPDPPSOQROO
Respuesta	20 días hábiles	56 párrafo I
Ampliación de Término (Prorroga)	10 días hábiles	56 párrafo II
Hacer efectivo el Derecho ARCO	15 días hábiles	56 párrafo III
Prevención	5 días hábiles	58
No competencia	3 días hábiles	59
No corresponde al ejercicio de los Derechos ARCO	5 días hábiles	66
Improcedencia	20 días hábiles	61

Fundamento: Artículo 56, 58, 59, 61 y 66 LPDPPSOQROO



Notificaciones



Los medios por los cuales el solicitante podrá recibir notificaciones serán:

- Correo electrónico
- A través del sistema electrónico que determine el **Instituto**
- Notificación personal en su domicilio o en la UT que corresponda
- En caso de que el solicitante no señale domicilio o algún medio para oír y recibir notificaciones, el acuerdo o notificación se dará a conocer por lista que se fije en los **estrados** de la UT del responsable que corresponda



PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE DERECHOS ARCO





CAUSAS EN LAS QUE EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO NO PROCEDE:

- I. Cuando el titular o su representante no estén debidamente acreditados para ello
- II. Cuando los datos personales no se encuentren en posesión del Responsable
- III. Cuando exista un impedimento legal
- IV. Cuando se lesionen los derechos de un tercero
- V. Cuando se obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas
- VI. Cuando exista una resolución de autoridad competente que restrinja el acceso a los datos personales o no permita la rectificación, cancelación u oposición de los mismos.
- VII. Cuando la cancelación u oposición haya sido previamente realizada





VIII. Cuando el Responsable no sea competente

IX. Cuando sean necesarios para proteger intereses jurídicamente tutelados del titular

X. Cuando sea necesario para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular



En todos los casos anteriores, el Responsable deberá informar al titular el motivo de su determinación, en el plazo de hasta 20 días de conformidad al art. 56 y por el mismo medio en que se llevó a cabo la solicitud, acompañado en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.



**CAUSAS EN LAS QUE EL EJERCICIO DE LOS
DERECHOS ARCO NO PROCEDE**



¡Gracias por su atención!

Av. Othón P. Blanco entre Cozumel y
Josefa Ortiz de Domínguez No. 66
Col. Barrio Bravo, C.P. 77098
Tel: (983)8323561
www.idaipqro.org.mx